



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

PUESTO
SEMIFIJIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

31-enero-2022

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

DEI1000361

44,065

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Nombre: BECERRA MENDOZA AMALIA

IBICACIÓN: JOEL

COLONIA: EL TAPATIO PRIMERA SECCION

CALLE CRUCE 1: AGUSTIN

CALLE CRUCE 2: ANGEL

SERIO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS

SUPERFICIE: 1.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 124 INTERIOR:

IMPORTE MTS: \$ 4.60 mts.

MAS AMPLIADOS: 24

IMPORTE: \$110.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2022

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|-----|----------------|-----|------------|
| JUNES | NO TRABAJA | | VIERNES | SI | DE: | 08:00:54 a | Al: | 04:00:54 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:54 a | A: 04:00:54 p | SÁBADO | SI | DE: 08:00:54 a | A: | 04:00:54 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:54 a | A: 04:00:54 p | DOMINGO | SI | DE: 08:00:54 a | A: | 04:00:54 p |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:54 a | A: 04:00:54 p | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chávez *Amalia Becerra M*
AUTORIZO *R. J. BECERRA MENDOZA AMALIA*
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS *ACEPTO*
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.

El arrocamiento o privamiento del paseo a través de personas.

Estar desfocarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.